

CURRICULUM VITAE

JOSE RAFAEL DIAZ HERNANDEZ

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Máster Universitario Oficial en Alta Dirección Pública. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Máster en Liderazgo para la Gestión Pública IESE. Universidad Navarra.
- Máster Internacional en Administración Marítima Portuaria. Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Máster en Negocio Marítimo y Gestión Portuaria. ENIC. Escuela de Negocios de las Islas Canarias.
- Grado Superior en Ingeniería de la Edificación. Universidad Europea de Madrid.
- Arquitecto Técnico. Universidad de La Laguna.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

- Entre 1994 y 2014, en diversos puestos de responsabilidad en los departamentos de Infraestructuras, Explotación, Comercial y Presidencia, fundamentalmente.
- Entre 2014 y 2018, Director de la Autoridad Portuaria.
- Seleccionado en 2004 por Puertos del Estado y la Dirección de Marina Mercante para desarrollar el proyecto europeo “Twinning Turkey 2004 Improvement of Maritime Safety”, en Turquía.
- Seleccionado en 2007 para desarrollar en Turquía otro programa europeo: “Twinning Turkey 2007 Control of Ship Sourced Emissions”.
- Coordinador del proyecto Pelican Gas financiado por la Unión Europea para el estudio de la cadena logística del gas natural en Canarias y regiones ultraperiféricas de la unión Europea.

OTROS:

- Perito judicial en Santa Cruz de Tenerife.
- Consultoría en el ámbito de la ingeniería civil: redacción y dirección de proyectos de obra marítima, direcciones de obra submarina, urbanismo, hidráulica, puertos, costas, playas y oceanografía.

- Analista del sector marítimo portuario, con publicación de más de 200 artículos sobre el propio entorno marítimo-portuario, geopolítico y económico en diferentes medios especializados del sector.
- Docente en Máster de Gestión y Explotación Portuaria, de ENIC y en la Universidad Europa de Canarias.

IDIOMAS

Habla alemán e inglés.

RETRIBUCIÓN

En cumplimiento de las Instrucciones remitidas por la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), sobre las "*Condiciones y procedimientos para la modificación durante el año 2021 de las retribuciones del personal laboral y no funcionario de las Entidades Públicas Empresariales y el resto de los Organismos y Entes Públicos*", en las que se establece las retribuciones relativas a la Dirección de la Autoridad Portuaria (hasta tanto no se disponga de Resolución diferenciada), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.Dos y en relación con el artículo 32.Uno, ambos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, las mismas se podrán incrementar con efectos económicos de 1 de enero de 2021, hasta el 0,9 % los módulos salariales fijados para el año 2020.

De conformidad con la normativa anteriormente expuesta, la retribución del Director de la APA está conformada con efectos 1 de enero de 2021, por los siguientes conceptos: Retribución Básica anual de 67.242,75 euros abonables en catorce pagas; Retribución Variable 14.793,40 euros abonables en doce pagas. El complemento por antigüedad es de 6.193,98 euros anuales abonables en catorce pagas.